



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12657

11/05/2020

28291

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En lo relativo a las actuaciones para fomentar la construcción de vivienda en alquiler, debe señalarse que, precisamente, dentro de las medidas de carácter estructural, para atender a la situación en el medio y largo plazo, que consideran el sector de la construcción e inmobiliario como estratégicos, tanto para favorecer el ejercicio del derecho a la vivienda, como por su papel en la creación de empleo y actividad económica, puede destacarse que, en ejercicio de las competencias estatales, el 18 de octubre de 2019 fue sometido a la consideración del Consejo de Ministros un Programa de medidas para promover la oferta de vivienda en alquiler que establece diferentes actuaciones encaminadas a buscar un mayor equilibrio entre la oferta de vivienda a precios asequibles y las características de la demanda en los diferentes ámbitos territoriales, favoreciendo la conformación de un entorno favorable para los referidos sectores de actividad.

De este modo, en este programa se incluyen determinadas medidas que apuestan por impulsar la oferta de vivienda en alquiler social o asequible, entre las que se puede destacar el desarrollo del “Plan 20.000”, que busca fórmulas de colaboración público-privadas, mediante modelos de derechos de superficie o concesiones administrativas que fomenten la oferta de vivienda en asequible, y movilizando suelo público empezando con los Departamentos y Organismos Públicos de la Administración General del Estado.

Madrid, 12 de junio de 2020